

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: JOHN ALVAREZ VARGAS

DDO: VHON SERVICIOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS S.A.S

RADICACIÓN: 760013105013201800351 01

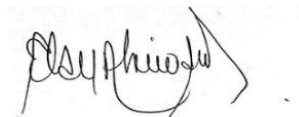
AUTO NUMERO 591

Santiago de Cali, veintisiete (27) días del mes de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 12/04/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: MONICA ANDREA SALAZAR

DDO: FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES

RADICACIÓN: 76001310501720190032002

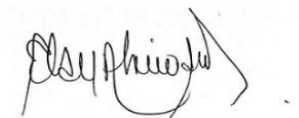
AUTO NUMERO 590

Santiago de Cali, veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 22/03/2022, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: MARIA JULIANA NADER CARDENAS

DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP

RADICACIÓN: 76001310501420180021401

AUTO NUMERO 589

Santiago de Cali, veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 19/08//2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

FUERO SINDICAL ACCION REINTEGRO

RAD No. 76001-31-05-018-2021-00304- 01

DTE : MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

VS. EXPERTOS SEGURIDAD LTDA absorbente de CENTIL DE
SEGURIDAD LTDAP.

SINDICATO NACIONAL DE ESCOLTAS CAPACITADOS EN
PROTECCIÓN ESPECIAL A PERSONAS –SINESCAPEC

AUTO N. 578

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia , a la sentencia número 094 del 28 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se decidirá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-015-2021-00162- 01 (224/2022)

DTE : MARIO FRANCO IBARRA

VS. COLPENSIONES-PORVENIR Y PROTECCION-

AUTO N. 571

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto Protección S.A. y el grado jurisdiccional de consulta en favor de Colpensiones a la sentencia 35 del 14 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2020-00192- 01 (230/2022)

DTE : MARCELINA BIOJO VILLEGAS

VS. COLPENSIONES – COLFONDOS S.A.

AUTO N.581

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada, a la sentencia Número 092 del 04 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2018-00453- 01 (228/2022)

DTE : GISELA GALLEGO

VS. COLPENSIONES –

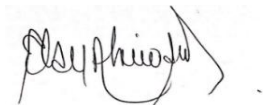
AUTO N.582

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la partea actora y el grado jurisdiccional de consulta a favor COLPENSIONES, a la sentencia Número 106 del 18 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-009-2022-00144- 01 (225/2022)

DTE : ANA MARIA CAMPOS GUTIERREZ

VS. COLPENSIONES-PORVENIR Y COLFONDOS-

AUTO N. 571

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia 139 del 16 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-010-2013-00240-01 (228/2022)

DTE : OFELIA CHAMORRO DE CASTRO Y OTRA

VS. PORVENIR S.A.

AUTO N.582

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada en contra del auto No.204 del 8 de octubre de 2021, por medio de la cual se aprobó la liquidación de costas, realizada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2019-00818-01

DTE : MADELEIMY SALDAÑA ORJUELA

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 585

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 25 de mayo de 2022 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-011-2019-00449-01)

DTE : MARÍA ELIZABETH ZARATE CAICEDO

VS. COLPENSIONES

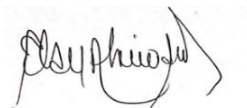
AUTO N.586

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2021)

Ante la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se informa a las partes que el Auto 573 del 25 de mayo de 2022 proferido en el proceso de la referencia, y notificado en el estado del 26 del mes y año antes enunciado, hace relación a la Admisión del auto apelado, el mismo se ha proferido toda vez que se había omitido su elaboración, y el expediente debe quedar completo con sus piezas procesales.

La fecha enunciada en el auto No. 488 del 3 de mayo de 2022, en la que se proferirá decisión de fondo el 2 de junio de 2022 no se altera, igualmente se tendrán en cuenta los alegatos ya presentados por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Elsy Alcira Segura Díaz', sobre un fondo blanco.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente